


Medellín
Aquí todo florece

Informe de Empalme
Acta de Informe de Gestión

Secretaría de las Mujeres



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín futuro 2020-2023

Índice

CAPÍTULO 1: Logros estratégicos

- Informe de las acciones estratégicas 2020-2023 de la dependencia
- Cumplimiento de Indicadores con corte a 31 de Agosto del 2023 y metas proyectadas a 31 de diciembre
- Otros temas a considerar en la gestión de la dependencia

CAPÍTULO 2: Recursos financieros

- Presupuesto inicial
- Presupuesto definitivo
- Rubros de funcionamiento / inversión
- Recursos gestionados con la cooperación internacional 2020-2023

CAPÍTULO 3: Recursos físicos

- Bienes muebles
- Bienes inmuebles
- Matriz de contratación: Resumen de los contratos ejecutados en cada una de las vigencias fiscales, por modalidad.

CAPÍTULO 4: Recursos Humanos

- Cargos de libre nombramiento y remoción
- Cargos de carrera administrativa
- Balance en la respuesta a PQRSD

CAPÍTULO 5: Programas y proyectos ejecutados

- Reportes de formulación de Plan Indicativo y Plan de Acción
- Informe del Banco de Proyectos de Inversión

CAPÍTULO 6: Defensa jurídica

- Procesos judiciales directamente relacionados con la dependencia registrados en el sistema Elena



CAPÍTULO 7: Organización y procedimientos del Sistema Integral de Gestión

- Informe Avances de integración de la Secretaría de las Mujeres al Sistema Integrado de Gestión (SIG)
- Documentación de los procesos del sistema de gestión de la calidad a cargo de la Dependencia
- Organigrama de la dependencia

CAPÍTULO 8: Políticas Públicas y apuestas sectoriales

- Relacionar políticas públicas -formalizadas por acuerdo o decreto- y/o apuestas sectoriales- planes decenales, planes estratégicos- se aprobaron y/o actualizaron durante el cuatrienio.

CAPÍTULO 9: Conclusiones y recomendaciones

- Entrega de consideraciones generales

CAPÍTULO 10: Lecciones aprendidas en desarrollo de la gestión

- Entrega de consideraciones generales
- Asuntos importantes a tener en cuenta en el corto plazo (Próximos 100 días)

CAPÍTULO 11: Dificultades

- Entrega de consideraciones generales

CAPÍTULO 12: Anexos



CAPÍTULO 1: Logros estratégicos

1.1 Acciones estratégicas 2020- 2023

Se priorizaron 3 agendas estratégicas para la garantía libertades y el goce pleno de derechos de las mujeres.

Reconocimiento al derecho a menstruar en condiciones dignas.

Cuando hablamos de menstruar dignamente no estamos queriendo decir que la menstruación como proceso biológico, cultural, histórico y político no sea digna en sí misma. De lo que hablamos es la necesidad de dignificar las condiciones para las vivencias menstruales.

En el Plan de Desarrollo se estableció la meta de 25.000 mujeres asesoradas y que reciben insumos para la gestión de su menstruación. Para lograrlo, se realizó una reestructuración de la Secretaría creando un nuevo equipo de promotoras de salud menstrual dentro de los equipos territoriales.

En este proceso se priorizaron insumos de mediana y larga duración, como copas o toallas reutilizables, ya que estos permiten a las mujeres reducir los gastos recurrentes y disminuir la contaminación generada por los insumos desechables.

Una toalla higiénica desechable se tarda entre 500 y 800 años en degradarse. Una mujer que usa toallas desechables puede generar 60 kilos de basura a lo largo de su vida, en Medellín eso equivaldría a 120 toneladas. En el contexto de la crisis climática, eso es algo que no podemos seguirnos permitiendo.

Sabemos que no todas las mujeres vivimos la menstruación de la misma forma. Por eso decidimos priorizar a las mujeres con experiencias menstruales más complejas: llegamos a las mujeres privadas de la libertad, a las dragoneantes, a las mujeres que se dedican a actividades sexuales pagas, a mujeres migrantes, tinteras, operarias de barrido, mujeres indígenas, mujeres con discapacidad y a las niñas y mujeres jóvenes más vulnerables de las Instituciones Educativas.

Adicionalmente, creamos el primer curso de salud menstrual con recursos públicos de la Alcaldía de Medellín, para formar y profesionalizar a mujeres que trabajan con niñas y jóvenes, como enfermeras, profesoras, líderes de organizaciones sociales y personal de la Alcaldía para que la agenda por la menstruación en condiciones dignas se multiplique.

Además de las sensibilizaciones y la entrega de insumos, creamos el primer festival de salud menstrual con recursos públicos de Colombia, el **FESTIVAL MENSTRUAMOS**, que buscó instalar la conversación sobre la menstruación en la agenda pública, integrando en este festival a los hombres, desde el componente de Masculinidades Corresponsables y No Violentas,



Medellín futuro 2020-2023

para que ellos comprendan los procesos biológicos que viven las mujeres y personas menstruantes entorno a la menstruación. Para llegar a las niñas y a las mujeres de Medellín con una educación menstrual que no esté atravesada por los mitos, los tabúes, ni el capitalismo.

Una vida libre de violencias.

Para el cuidado de la vida de las mujeres y la garantía del derecho a una vida libre de violencias, le apostamos al fortalecimiento de los mecanismos de atención a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género.

Retomamos el mecanismo de Defensa Técnica que no existía desde el 2016 y con el que se ofrece representación jurídica con enfoque de género a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género. En esta ocasión garantizamos una atención con enfoque de género, cualificando el mecanismo a nivel técnico, humano y presupuestal. Además en el año 2022 fortalecimos este mecanismo como respuesta al reconocimiento de que las mujeres que realizan denuncias por acoso o Violencias Basadas en Género en las Instituciones de Educación Superior se ven inmersas en procesos disciplinarios en los que requieren un acompañamiento psico-jurídico con enfoque de género. Para ello, se amplió el alcance y el equipo de trabajo del mecanismo para acompañar a estas mujeres víctimas, a la par que se realizará un proceso de gestión de conocimiento e incidencia que sentara un precedente en el país para la garantía de los derechos de las mujeres.

También aumentamos de 16 a 32 las profesionales de la Línea 123 Agencia Mujer y tripulamos vehículos de traslado de emergencia con psicólogas con enfoque de género para garantizar unas condiciones dignas y de cuidado para las mujeres durante su atención por el mecanismo. Además incorporamos atención en Lengua de Señas Colombiana y lenguas indígenas para garantizar la atención a las mujeres en sus diversidades.

Continuamos con el mecanismo Hogares de Acogida en el cual se brinda protección a las mujeres que están en riesgo de feminicidio, con sus hijas e hijos menores de edad o con discapacidad. Durante la presente administración se adecuó el mecanismo para atender a mujeres con movilidad reducida; además se cuenta con intérprete de Lengua de Señas Colombiana y lenguas indígenas. Por otro lado, se creó el perfil nuevo de gestora en salud, cuyo fin es gestionar las necesidades de salud y derribar barreras de las mujeres atendidas que se encuentran acogidas en el mecanismo. Es importante resaltar que se continuó con la atención de hombres agresores, contactando a presuntos agresores de las mujeres acogidas, a los remitidos por las entidades competentes de justicia y por los diferentes proyectos de la Secretaría de las Mujeres, para ofrecerles atención psicológica individual y grupal. Se buscó la vinculación de los hombres que voluntariamente deseen asistir a terapia, impartida por un psicólogo hombre sensible al género, que realizó intervenciones psicológicas desde un enfoque sistémico, cognitivo o dinámico y con enfoque de género. Esto es crucial porque consideramos necesario transformar las masculinidades violentas en masculinidades corresponsables para la garantía de la igualdad de género.



Medellín futuro 2020-2023

Desde el mecanismo de Atención Psico-Jurídica en Territorio – APJ, se brinda servicio pos-emergencia a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género con 7 duplas integradas por psicólogas y abogadas. Durante nuestra administración fortalecimos el mecanismo incrementando 3 psicólogas de apoyo, una trabajadora social y una abogada de apoyo a la coordinación que se encarga de gestionar las barreras que pueden encontrar las mujeres en las diferentes entidades y/o instituciones.

Lanzamos la campaña Libres de Violencias para una #FiestaSegura con la cual logramos sensibilizar a 261 bares y establecimientos nocturnos, priorizados en comunas con alta concentración de establecimientos y Violencias Basadas en Género ejercidas en contextos relacionados con las actividades nocturnas. Al personal de servicio y administración de estos establecimientos se les socializó como activar rutas y protocolos como el código fucsia o la Línea 123 Agencia Mujer, además de entregarles material pedagógico como acosómetros adaptados a los entornos de fiesta. Se retomó la estrategia “Pregunta por Ángela” para la activación de protocolos en caso de que una mujer sea víctima de Violencia Basada en Género dentro del establecimiento, se realizaron recomendaciones en materia de consumos para la prevención de situaciones de vulnerabilidad de las mujeres. Además se realizó una estrategia de comunicación pública con eucoles en paraderos de buses y recorridos territoriales nocturnos. En el marco del proyecto espacios seguros para mujeres y niñas se difundió esta campaña en corresponsabilidad con otras dependencias que hacen parte del comité técnico asesor de dicho proyecto, como la Secretaría de la Juventud, Salud y Seguridad.

También nos vinculamos al lanzamiento de la Patrulla Púrpura de la Policía Nacional y avanzamos en la sensibilización de policías frente a las VBG, roles de género, estereotipos y masculinidades corresponsables.

Es importante también mencionar que el trabajo del Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres, y especialmente el trabajo de la comisión segunda y la subcomisión de mujeres migrantes fueron reconocidos a nivel nacional y en el marco de las agencias de cooperación internacional por su aporte a la garantía de derechos de estas mujeres en Medellín.

Reconocimiento, redistribución, reducción, retribución y representación del cuidado y del trabajo doméstico no remunerado

Durante el 2023 se logró la implementación de pruebas piloto con diversos públicos para motivar la transformación cultural en programas como madres comunitarias, FAMI y sustitutas, agentes educativas de Buen comienzo, cuidadoras de personas mayores, de personas con discapacidad y primera infancia. Este acompañamiento incorpora talleres de sensibilización, aplicación de líneas de entrada y salida, y herramientas pedagógicas para el reconocimiento, la reducción y la redistribución de las labores domésticas y de cuidado no remunerado.



Medellín futuro 2020-2023

Así mismo se estructuran y adelantan gestiones para la implementación de círculos de cuidados como espacios para articular oferta de cuidados para poblaciones que lo requieren pero también ampliar la oferta para el acceso a derechos de las personas cuidadoras que en su mayoría son mujeres.

Estas pruebas piloto se configuran en la posibilidad de dejar sistematizadas estrategias para la implementación del sistema distrital de cuidados en los próximos años.

La identificación del cuidado como un eje temático transversal que fue abordado a través de las acciones desarrolladas por diferentes proyectos de la Secretaría y no exclusivamente por el programa de autonomía económica de las mujeres, así como la incorporación de estas apuestas en públicos directos de otras secretarías haciendo acompañamiento directo o formación de formadores, potenció el acercamiento de profesionales vinculados o contratistas de estos proyectos al tema y que se pudiera llegar a una mayor población en la ciudad.

1.2 Cumplimiento de Indicadores con corte a 31 de Agosto del 2023 y metas proyectadas a 31 de diciembre

En el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023, se presenta el balance de los indicadores relacionados con los programas de la Secretaría de las Mujeres:

Componente: 2.8 Cultura ciudadana

Programa: 2.8.3 Transformación de patrones culturales para la igualdad de género

Relación con la Política pública de igualdad de género (Acuerdo 102 de 2018):

Estrategia de Transformación Cultural

Indicador Plan de Desarrollo	Línea base	% de Avance Meta para 2023 (Agosto)	Meta proyectada a Dic del 2023	% Avance Cuatrienio (agosto del 2023)
2.8.3 Hogares donde se considera que existe discriminación contra la mujer	80,9	75,34%*	80%	75,34%
2.8.3.1 Estrategias de movilización social realizadas para la transformación de imaginarios culturales y representaciones sociales en favor de la igualdad de género	NA	100%	Ya se dio cumplimiento a la meta	100%



Medellín futuro 2020-2023

2.8.3.2 Eventos realizados para el reconocimiento de las habilidades y potencialidades de las mujeres	3	0%**	3 eventos (100% meta)**	72,7%
---	---	------	-------------------------	-------

*Último dato disponible al 2022A.

** Los eventos se realizaron en el mes de septiembre del 2023 dando cumplimiento del 100%.

Componente: 3.3 Mujeres

Indicador Plan de Desarrollo	Línea base	% de Avance Meta para 2023 (Agosto)	Meta proyectada a Dic del 2023	% Avance Cuatrienio (agosto del 2023)
3.3.1 Índice de Desigualdad de Género IDG	0,28	0,1722*	0,24	141%
3.3.2 Índice de Participación Ciudadana - Subíndice género	0,391	0,404	0,42	96,2%
3.3.3 Brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres	16,2	Dato no Disponible**	14	16,3***
3.3.4 Mujeres víctimas de violencias basadas en género y/o en riesgo atendidas por los mecanismos de la Secretaría de las Mujeres, que activan rutas de protección, salud y/o justicia	NA	42,9%	70%	43,6%

*Cifra Preliminar a 2022.

** Para el año 2022 el dato no se encuentra disponible, ya que las variables requeridas para el cálculo del indicador presentaron modificaciones en el instrumento de recolección de la GEIH para el año de referencia.

*** Último dato disponible del 2021.

Programa: 3.3.1 Condiciones de vida dignas y equitativas para las mujeres

Relación con la Política pública de igualdad de género (Acuerdo 102 de 2018):

Dimensiones de Salud y Educación.

Indicador Plan de Desarrollo	Línea base	% de Avance Meta para 2023 (Agosto)	Meta proyectada a Dic del 2023	% Avance Cuatrienio (agosto del 2023)
3.3.1.1 Centros de Equidad de Género fortalecidos y con procesos de atención a la ciudadanía.	4	100%	4 (100% de la meta)	91,7%



Medellín futuro 2020-2023

3.3.1.2 Acciones de movilización social y asistencia técnica realizadas en el territorio, para la disminución de las brechas de género en salud con enfoque interseccional.	NA	87%	100 acciones (100% meta)	100,8%
3.3.1.3 Acciones pedagógicas realizadas para la deconstrucción de imaginarios de masculinidad dominante y violencia machista.	NA	67%	100	80,7%
3.3.1.4 Mujeres que reciben acciones afirmativas en "La Escuela Encuentra a las Mujeres".	557	125%	250	141,7%*
3.3.1.5 Instituciones educativas públicas asistidas técnicamente para la incorporación del enfoque de género en los PEI.	NA	90%	10 IES (100 % meta)	105%
3.3.1.6 Agentes educativos sensibilizados en educación no sexista	NA	44%	200 agentes (100% meta)	138%**
3.3.1.7 Mujeres asesoradas para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos	NA	82,3%	3.579 mujeres (100% meta)	96,8%
3.3.1.8 Mujeres asesoradas en su derecho a la higiene menstrual, y que acceden a la copa menstrual u a otras alternativas de higiene al respecto	NA	78,2%	7.635	93,4%
3.3.1.9 Instituciones educativas con herramientas para la incorporación del enfoque de género en los PEI y PESCC	ND	70%	10 IES (100 % meta)	90%

*La celebración de convenios de asociación han permitido ampliar la cobertura beneficiando a más mujeres

** La celebración de convenios de asociación han permitido que el asociado realice un mayor número de jornadas permitiendo la participación de un mayor número de personas

Programa: 3.3.2 Liderazgo y empoderamiento femenino

Relación con la Política pública de igualdad de género (Acuerdo 102 de 2018):

Dimensión de participación social y política.

Indicador Plan de Desarrollo	Línea base	% de Avance Meta para 2023 (Agosto)	Meta proyectada a Dic del 2023	% Avance Cuatrienio (agosto del 2023)
------------------------------	------------	-------------------------------------	--------------------------------	---------------------------------------



Medellín futuro 2020-2023

3.3.2.1 Mujeres formadas para la promoción de sus derechos y la igualdad de género con enfoque interseccional	884	25,9%	785 mujeres (100% meta)	79,2%
3.3.2.2 Expresiones organizativas asistidas técnicamente para la promoción y el ejercicio de los derechos de las mujeres	21	100%	Ya se dio cumplimiento a la meta	100%
3.3.2.3 Mujeres ocupando cargos en los niveles decisorios de la Administración Municipal	52,59	90,8%	48.12	78,9%
3.3.2.4 Mujeres que participan en procesos políticos y de movilización para la construcción de paz	175	22%	123 mujeres (100% meta)	87,7%
3.3.2.5 Acciones realizadas para la visibilización y el reconocimiento de iniciativas de construcción de paz en los territorios con perspectiva de género	5	0%	3 acciones realizadas (100% cumplimiento meta)	75%

Programa: 3.3.3 Seguridad, vida libre de violencias y protección integral para las mujeres
Relación con la Política pública de igualdad de género (Acuerdo 102 de 2018):
 Dimensión Seguridad y vida libre de violencias

Indicador Plan de Desarrollo	Línea base	% de Avance Meta para 2023 (Agosto)	Meta proyectada a Dic del 2023	% Avance Cuatrienio (agosto del 2023)
3.3.3.1 Personas sensibilizadas en prevención de violencia y acoso sexual hacia las mujeres, en los espacios públicos de ciudad	4.492	66,2%	3.027	113,6%
3.3.3.2 Mujeres víctimas de violencias basadas en género y/o en riesgo que reciben atención psicológica y jurídica	3.895	70,5%	4.600	130,2%
3.3.3.3 Mujeres víctimas de violencias basadas en género atendidas desde la agencia mujer	5.545	55,3%	7.534 mujeres (100% meta)	85,2%
3.3.3.4 Mujeres víctimas de violencias basadas en género en riesgo de feminicidio que reciben protección en hogares de acogida	100	106,5%	110	116,1%

Programa: 3.3.4 Autonomía económica para las mujeres y su incorporación en el Valle del software



Medellín futuro 2020-2023

Relación con la Política pública de igualdad de género (Acuerdo 102 de 2018):
Dimensión de autonomía económica.

Indicador Plan de Desarrollo	Línea base	% de Avance Meta para 2023 (Agosto)	Meta proyectada a Dic del 2023	% Avance Cuatrienio (agosto del 2023)
3.3.4.1 Estímulos económicos entregados a Madres comunitarias, Fami y Sustitutas	100	100%	100%	91,7%
3.3.4.2 Mujeres urbanas y rurales que participan de la ruta para la autonomía económica y la de gestión de oportunidades	623	24,8%	250	91,3%
3.3.4.3 Empresas sensibilizadas y acompañadas en buenas prácticas de género	15	100%	Ya se dio cumplimiento a la meta	100%
3.3.4.4 Sistema Municipal de Cuidados diseñado con enfoque de igualdad de género y derechos	NA	70%	30%	70%
3.3.4.5 Mecanismo interinstitucional conformado para la articulación de la oferta municipal de cuidados	NA	100%	Ya se dio cumplimiento a la meta	100%
3.3.4.6 Mujeres acompañadas para el fortalecimiento de su autonomía personal y económica, que logran la disminución del tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado	NA	11,5%	4.500	11,5%
3.3.4.7 Mujeres que disminuyen tiempo de trabajo doméstico y de cuidado no	NA	0	0	0%



Medellín futuro 2020-2023

remunerado, a partir de la entrega de bienes de capital, y logran redistribuir estas labores entre los miembros del grupo familiar.*				
--	--	--	--	--

*Durante la vigencia no fue posible concretar un mecanismo ni un operador idóneo para la entrega de los bienes de capital, Por lo que no se contó con ejecución ni medición de este indicador.

Componente: 5.5 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial

Programa: 5.5.2 Planeación y presupuestos sensibles a la perspectiva de género

Relación con la Política Pública de Igualdad de Género (Acuerdo 102 de 2018):

Estrategia de Transversalización y gestión del conocimiento

Indicador Plan de Desarrollo	Línea base	% de Avance Meta para 2023 (Agosto)	Meta proyectada a Dic del 2023	% Avance Cuatrienio (agosto del 2023)
5.5.4 Proyectos de inversión orientados con el trazador presupuestal de equidad para las mujeres	12	No se programó meta*	No se programó meta	100%
5.5.2.1 Instrumentos de planeación elaborados y/o actualizados con enfoque de género	3	66,7%	3 instrumentos (100% meta)	90%
5.5.2.2 Mujeres atendidas en los programas y proyectos de la administración municipal con trazador presupuestal Equidad de la Mujer	17.423	48%	21.000 mujeres (100% meta)	106,8%

*No se programó meta para el 2023, debido a que la meta del cuatrienio se cumplió entre el 2020 y 2022.

1.3 Otros temas a considerar en la gestión de la dependencia:



Medellín futuro 2020-2023

Proyecto: Inversiones en bienes de capital a favor de mujeres con dedicación a trabajo doméstico y cuidado no remunerado

Durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, se adelantaron esfuerzos técnicos, análisis presupuestales y de viabilidad jurídica y se exploraron diversas modalidades de contratación con entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales que finalmente no pudieron concretarse en razón de los costos, concertación de contrapartidas y el traslado de los recursos en poder de la Secretaría de las Mujeres a otras dependencias por urgencias relacionadas con la pandemia. Estas razones llevaron a que se definiera desarrollar únicamente el componente de transformación cultural del proyecto, aportando al reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

CAPÍTULO 2: Recursos financieros

Se anexa documento Excel de la ejecución presupuestal de cada vigencia.

2.1 Presupuesto inicial

2020	2021	2022	2023
\$19.154.925.405	\$ 25.850.991.214	\$ 27.944.462.605	\$28.514.433.293

Fuente: Secretaría de Hacienda

2.2 Presupuesto definitivo

2020	2021	2022	2023
\$ 18.317.434.866	\$ 24.898.944.508	\$ 27.344.270.610	\$ 25.166.108.062

Fuente: Secretaría de Hacienda

*Incluye presupuesto de inversión y funcionamiento.

2.3 Rubros de funcionamiento / inversión

Concepto	2020	2021	2022	2023
Inversión	\$ 14.444.066.623	\$ 21.280.204.841	\$ 23.014.378.594	\$ 22.563.053607
Funcionamiento	\$ 4.710.858.782	\$ 4.570.786.373	\$ 4.930.084.011	\$ 5.951.379.686

Fuente: Secretaría de Hacienda

2.4 Recursos gestionados con la cooperación internacional 2020-2023:

2.4.1 **Nombre del proyecto:** Consultoría para el diseño e implementación de una estrategia de educación comunitaria y de comunicación para el cambio social,



Medellín futuro 2020-2023

orientada a promover masculinidades corresponsables y no violentas durante y después de la emergencia por el COVID-19.

Objetivo del proyecto: Diseñar y desarrollar un proceso de sensibilización de varones adultos y jóvenes, tendiente a aumentar su participación en el trabajo doméstico no remunerado, y a disminuir la violencia machista al interior de los hogares; y ii). Diseñar e implementar una campaña de comunicación pública sobre masculinidades por la equidad de género.

Nombre del Cooperante Internacional: Banco Interamericano de Desarrollo- BID

Monto de los recursos otorgados por el ente internacional: Ciento Cuarenta y Siete Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos Colombianos; (COP\$147.760,000)

2.4.2 **Nombre del proyecto:** Consultoría para el fortalecimiento de la Agencia Mujer del Sistema Integrado de Atención de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M).

Objetivo del proyecto: Los objetivos de la Consultoría son:

Apoyar la prestación del servicio de atención de emergencia a mujeres en riesgo y víctimas de violencias basadas en género a través de la Agencia Mujer, que hace parte del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín (SIES-M)-.

Realizar acciones de gestión de conocimiento producido en el proceso de atención de emergencia, que permitan realizar seguimiento al comportamiento de la demanda del servicio de atención de emergencia en el contexto del aislamiento preventivo obligatorio

Nombre del Cooperante Internacional: Banco Interamericano de Desarrollo- BID

Monto de los recursos otorgados por el ente internacional: Ciento Cuarenta y Siete Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos Colombianos; (COP\$147.760,000)

2.4.3 **Nombre del proyecto:** Consultoría para la estandarización del modelo de atención de mecanismo de Atención Psico jurídica (APJ) de la Secretaría de las Mujeres de Medellín

Objetivo del proyecto: Los objetivos de la consultoría son:

Revisar la operación del mecanismo de Atención Psicojurídica de la Secretaría de las Mujeres de Medellín (APJ).

Construir una propuesta de estandarización del modelo de atención del mecanismo.

Nombre del Cooperante Internacional: Banco Interamericano de Desarrollo- BID

Valor total del proyecto: Ciento Cuarenta y Siete Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos Colombianos; (COP\$147.760,000)

Monto de los recursos otorgados por el ente internacional: Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Diez Mil Pesos Colombianos; (COP \$55.410.000)

2.4.4 **Nombre del proyecto:** Prueba piloto de dos círculos de cuidado en el Distrito de Medellín.

Objetivo del proyecto: Asistir técnicamente al Distrito de Medellín en el impulso de acciones para la transformación cultural, la visibilización, reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidados en el Distrito de Medellín.

Nombre del Cooperante Internacional: USAID



Medellín futuro 2020-2023

Monto de los recursos otorgados por el ente internacional: Doscientos cincuenta y un millones cuatrocientos diez mil pesos (COP \$251.475.000)

CAPÍTULO 3: Recursos físicos

3.1 Bienes muebles: Se anexa archivo Excel con el inventario de los bienes muebles de la Secretaría de las Mujeres.

3.2 Bienes inmuebles: Se anexa archivo Excel con el inventario de los bienes inmuebles de la Secretaría de las Mujeres.

Matricula	Activo fijo	Nombre	Dirección	Centro de coste	ID BIENES
846364	DZ 167L	Bodega- Secretaría De Mujeres	Calle 8 Sur # 52 - 79	72300000	MU0002
86978	DZ 035LTCD	Corporación Mujeres Unidas Zona Noroccidental	Calle 101D # 80 - 12	72300000	MU0001
88759	IZ 006LTCD	Inspectoría Comunidad Hijas De María Auxiliadora	Carrera 48 # 65 - 23	72300000	MU0003

Fuente: Secretaria Suministros y Servicios

3.3. Matriz de contratación: Resumen de los contratos ejecutados en el periodo 01/01/2020 a 31/08/2023, por modalidad.

Para el periodo no hay contratos de Obra Pública ejecutados directamente por la Secretaría de las Mujeres.

Año	# y valor / Modalidad	Licitación Pública	Concurso de Méritos	Selección Abreviada	Contratación Directa	Régimen Especial	Total
2020	Número de contratos	0	0	3	20	1	24
	Valor contratos	\$ -	\$ -	\$ 184.433.165	\$11.351.520.633	\$ 417.000.000	\$11.952.953.798
2021	Número de contratos	0	1	4	20	2	27
	Valor contratos	\$ -	\$310.924.370	\$1.038.388.288	\$18.548.074.731	\$1.831.596.739	\$21.728.984.128
2022	Número de contratos	1	1	4	20	2	28
	Valor contratos	\$1.179.773.827	\$393.020.668	\$1.058.329.253	\$11.860.545.683	\$ 872.326.968	\$15.363.996.399
2023	Número de contratos	1	0	3	17	1	22



Medellín futuro 2020-2023

Valor contratos	\$1.247.876.608	\$ -	\$ 379.388.970	\$14.962.222.391	\$392.952.464	\$16.982.440.433
-----------------	-----------------	------	----------------	------------------	---------------	------------------

Fuente: Sistema de Seguimiento a la Contratación, valor por Grupo de Compras del Pedido. Periodo: 1 de enero de 2020 al 31 de agosto de 2023.

Se anexa archivo Excel con el detalle de la contratación con recursos de la Secretaría de las Mujeres, por valor de los pedidos de los contratos y número, contratos ejecutados o en ejecución suscritos en el periodo.

CAPÍTULO 4: Talento Humano

4.1 Cargos de libre nombramiento y remoción

Naturaleza	Observaciones	Suma de PLAZAS EXISTENTES	Suma de PLAZAS PROVISTAS	Suma de PLAZAS VACANTES
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	2 - AL FINAL DE LA GESTIÓN (30-09-2023)	3	3	0

Fuente: Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (Octubre 11 del 2023)

4.2 Cargos de carrera administrativa

Naturaleza	Observaciones	Suma de PLAZAS EXISTENTES	Suma de PLAZAS PROVISTAS	Suma de PLAZAS VACANTES
CARRERA ADMINISTRATIVA	1 - AL INICIO DE LA GESTIÓN (01-01-2020)	57	55	2

Fuente: Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (Septiembre. 30 del 2023)

4.3 Balance en la respuesta a PQRSD

Vigencia 2020		Vigencia 2021		Vigencia 2022		Vigencia 2023	
Oportuno	No oportuno						
98.88%	1.12%	91.41%	8.59%	77.49%	22.51%	85.6%	14.4%

Fuente: Secretaría de Gestión Humana y Atención a la Ciudadanía

CAPÍTULO 5: Programas y proyectos ejecutados

5.1 Reportes de formulación de Plan Indicativo y Plan de Acción



Medellín futuro 2020-2023

Se anexa documentos en PDF con la formulación y el seguimiento de Plan Indicativo 2020-2023 y de Plan de Acción de la vigencia 2023 con corte a 31 de agosto de 2023.

6 Informe del Banco de Proyectos de Inversión

Los proyectos de inversión de la Secretaría de las Mujeres que se relacionan a continuación, se encuentran formulados bajo la Metodología General Ajustada, radicados en la Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Distrito de Medellín, cuentan con viabilidad institucional en SAP y se encuentran en estado Registrado Actualizado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP Territorio.



Medellín futuro 2020-2023

SECRETARÍA DE LAS MUJERES				
Centro Gestor: 72300000				
Código SAP	Código BPIN	Nombre Proyecto	Valor POAI 2023	Valor (30/09/2023)
140095	20210500100 10	FORTALECIMIENTO CENTROS EQUIDAD GÉNERO	0	315
200295	20200500103 70	DISEÑO Y PRIMERA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MUNICIPAL DE CUIDADOS CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS MEDELLÍN	450.000.00 0	431.578.681
200297	20200500103 69	GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES URBANAS Y RURALES MEDELLÍN	3.150.000.0 00	3.210.639.473
200299	20200500103 67	INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL A FAVOR DE MUJERES CON DEDICACIÓN A TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADO NO REMUNERADO MEDELLÍN	10.597.478. 565	0
200300	2020050010365	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL TERRITORIO MEDELLÍN	3.483.787.9 34	2.655.043.400
200301	2020050010362	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL SISTEMA EDUCATIVO MEDELLÍN	470.000.000	470.000.000
200302	2020050010359	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS ORGANIZATIVOS Y DE MOVILIZACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES MEDELLÍN	972.223.739	1.158.875.963
200303	2020050010348	GENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS	407.500.000	361.600.724



Medellín futuro 2020-2023

		MEDELLÍN		
200304	2020050010347	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PREVENIR Y ATENDER LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO MEDELLÍN	7.550.000.000	9.115.869.343
200306	2020050010346	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA TRANSFORMAR IMAGINARIOS CULTURALES SEXISTAS MEDELLÍN	950.000.000	734.150.645
200307	2020050010343	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS MEDELLÍN	420.000.000	486.874.609
200308	2020050010342	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES. MEDELLÍN	1.549.009.762	1.839.377.497
220028	2022050010046	22PP99-PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	0	264.227.499
220030	2022050010048	22PP15-FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO SOCIAL Y POLITICO DE LIDERESAS	0	186.454.334
220088	2023050010018	23PP99-PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES	0	1.001.396.681
220089	2023050010019	23PP99-FORMACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES PARA LA PROMOCION DE SUS DERECHOS	0	646.964.443

Se anexa certificación de la Subdirectora de Planeación Social y Económica del Departamento Administrativo de Planeación.



Medellín futuro 2020-2023

CAPÍTULO 6: Defensa jurídica

Durante el periodo 2020 al 2023 la Secretaría de las Mujeres no tuvo procesos judiciales registrados en el sistema Elena.

A continuación detallamos la relación de los planes de mejoramiento de los programas y proyectos que han sido requeridos por los entes de control.

Planes de mejoramiento en diciembre de 2022.

Origen Plan de Mejoramiento	Numero de planes de mejoramiento	N° Total de Acciones a Implementar	Cerradas en el periodo	Pendientes
Contraloría General de La República	0	0	0	0
Contraloría Distrital de Medellín	1	10	8	2
Secretaría de Evaluación y Control	2	4	2	2
Otra	0	0	0	0
Total	3	4	10	4

Planes de mejoramiento en junio de 2023.

Origen Plan de Mejoramiento	Numero de planes de mejoramiento	N° Total de Acciones a Implementar	Cerradas en el periodo	Pendientes
-----------------------------	----------------------------------	------------------------------------	------------------------	------------



Medellín futuro 2020-2023

Contraloría General de La República	0	0	0	0
Contraloría Distrital de Medellín	1	2	2	0
Secretaría de Evaluación y Control	2	2	2	0
Otra	0	0	0	0
Total	3	4	4	0

Planes de mejoramiento en noviembre de 2023.

Origen Plan de Mejoramiento	Numero de planes de mejoramiento	Nº Total de Acciones a Implementar	Cerradas en el periodo	Pendientes
Contraloría General de La República	0	0	0	0
Contraloría Distrital de Medellín	0	0	0	0
Secretaría de Evaluación y Control	0	0	0	0
Total	0	0	0	0



CAPÍTULO 7: Organización y procedimientos del Sistema Integral de Gestión

7.1 Informe Avances de integración de la Secretaría de las Mujeres al Sistema Integrado de Gestión (SIG)

Actualmente en la Secretaría de las Mujeres se continúa avanzando con la articulación e incorporación de las acciones de los proyectos de Seguridad pública y Autonomía Económica en el SIG que le permita visualizarse en el Mapa Operativo por Procesos institucional, lo que nos posibilitará asociarnos documental y procedimentalmente desde la Secretaría de las Mujeres y ser visibles en el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito. El anterior proceso se ha llevado en forma conjunta y continua con el acompañamiento de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía y la Secretaría de Inclusión Social quienes coordinan el proceso Gestión Social del Riesgo.

Correspondiente al periodo de entrega se ha avanzado con acciones como:

- ✓ Se realizaron Mesas de calidad con los participantes al proceso GESR con el fin de actualizar la caracterización del proceso el cual permitirá ser visible a la Secretaría de las Mujeres en el SIG, se publica en **ISOLUCIÓN** con código **CA-GESR-001**.
- ✓ Hasta la fecha se ha publicado en **ISOLUCIÓN** los siguientes documentos específicos que hacen parte de los 4 mecanismos de seguridad pública.
 - DE-GESR-245-Protocolo de hogares de acogida
 - DE-GESR-244-Protocolo de Atención Psicojurídica
 - DE-GESR-242-Protocolo Agencia Mujer
 - DE-GESR-232- Ruta Metodológica
 - DE-GESR-247-Protocolo Defensa Técnica
- ✓ A diciembre de 2023, se prevé tener documentado los cuatro procedimientos correspondientes a los cuatro mecanismos y los formatos asociados a éstos que se estiman en más de 30; para posteriormente ser subidos en **ISOLUCIÓN** conjuntamente con las hojas del servicio.
- ✓ Se avanza en la revisión del Formato DE-GESR-213- Planificación y Control de las Salidas Finales para los Grupos de Valor, para luego ser publicado en Isolución.
- ✓ Para el mes de diciembre se realizará la evaluación de los riesgos correspondiente al cuatrimestre de agosto a noviembre de 2023.
- ✓ Actualmente se encuentra en Actualización Modelo para la Promoción de la Autonomía Económica de las Mujeres en Medellín y posterior elaboración del Procedimiento.



7.2 Documentación de los procesos del sistema de gestión de la calidad a cargo de la Dependencia

Es importante tener presente que la misionalidad y gestión de la Secretaría de las Mujeres es transversal, razón por la cual los procedimientos de los proyectos de esta Secretaría están inmersos en varios procesos, por ello también se está asociado a proceso de:

- ✓ **Direccionamiento Estratégico (DIES):** Desde este proceso se tiene planteado todos los direccionamientos que institucionalmente deben darse frente a diferentes temas de ciudad y precisamente el enfoque de género hace parte de las agenda que actualmente se viene liderando en lo público, por ello se cuenta actualmente con un procedimiento y dos documentos importantes asociados a este proceso. El procedimiento PR-DIES-115 busca que la formulación de proyectos de inversión se haga con enfoque de género, la ruta de transversalización del enfoque de género en los sectores público y privado - DE-DIES-161, y el formato de asistencia técnica para la transversalización del enfoque de género - FO-DIES-095.
- ✓ **Fortalecimiento de la Ciudadanía (FOCI):** La Secretaría participa con la experiencia de formación para la participación social y política de las mujeres. Se aportan desde la Secretaría los elementos para la incorporación de enfoque de género en los procesos de formación ciudadana, lográndose incorporar el enfoque de género al sistema de formación ciudadana, para que en un futuro sea implementado en todos los procesos de formación ciudadana ejecutados desde el distrito.

Todo lo anterior tiene un propósito que se centra en identificar los servicios, de los diferentes procesos de la Secretaría de las Mujeres, para evitar su inadecuada prestación de los servicios, con el fin de mantener y mejorar la satisfacción de las partes interesadas.

Este trabajo es de suma importancia, ya que se podrá tener caracterizado cada uno de los servicios; lo que permitirá realizar un seguimiento más oportuno a las salidas no conformes para una definición de acciones más precisas, que puedan disminuir o eliminar el riesgo de ocurrencia y evitar que se conviertan en quejas o reclamos por parte de los grupos de valor.

Se anexa documento con la Ruta para transversalizar el enfoque de género en los sectores públicos y privados y el Protocolo en Prevención de Violencias Sexuales, los cuales se encuentran en el SIG.

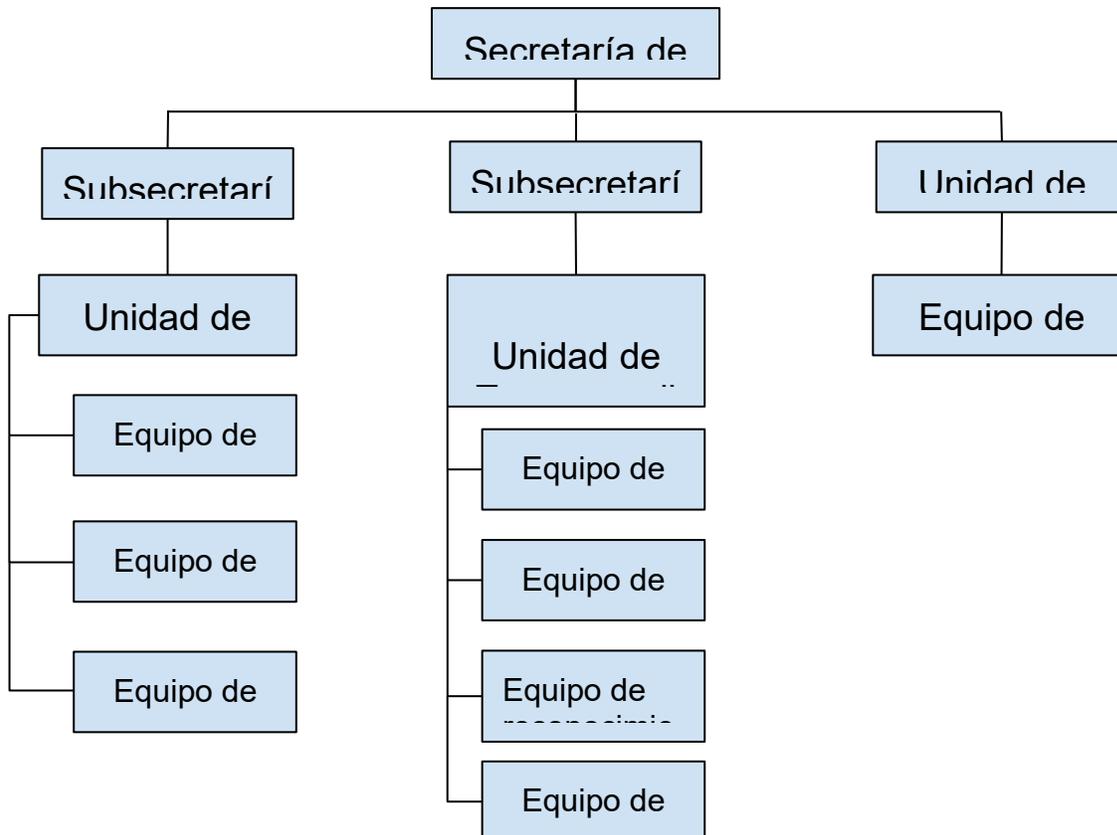
7.3 Organigrama de la dependencia

La misión de la Secretaría de las Mujeres es contribuir a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y aportar a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social, económico y cultural de las mujeres del Distrito de Medellín, a través de la implementación de la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales de la ciudad Acuerdo 102 de 2018.



Medellín futuro 2020-2023

Se anexa presentación con la estructura organizacional de la Secretaría de las Mujeres, el Acuerdo 102 de 2018 que adopta la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales de Medellín y su Plan Estratégico.



CAPÍTULO 8: Políticas Públicas y apuestas sectoriales

A continuación se relacionan las principales políticas públicas -formalizadas por acuerdo o decreto- y/o apuestas sectoriales- planes decenales, planes estratégicos- se aprobaron y/o actualizaron durante el cuatrienio, y las políticas, mesas, redes o comités en los cuales se participa desde la Secretaría de las Mujeres:

Dimensión de Autonomía Económica:

Al finalizar la vigencia 2023, se contará con el documento final del Sistema Distrital de Cuidados con enfoque de género y derechos, el cual se recomienda a la nueva administración se formalice mediante un



Medellín futuro 2020-2023

acto administrativo, en el cual quede claramente establecido la dependencia responsable de implementarlo y las dependencias corresponsables.

Desde esta dimensión de autonomía económica se participa en los siguientes espacios:

- Mesa de cuidadores.

Dimensión de Salud:

Desde el proyecto Equidad de Género en el Territorio, durante el periodo 2020- 2023 se implementaron acciones de política pública en materia de: salud menstrual, derechos sexuales y reproductivos y masculinidades por la equidad de género, que si bien no fueron formalizadas mediante acuerdos o decretos, hacen parte de la agenda programática de la Secretaría de las Mujeres y del Plan Estratégico de Igualdad de Género y, en esa medida, deben ser tenidas como referencia para el próximo Plan de Desarrollo. Además se participó de forma constante en la mesa de salud mental.

Dimensión de Educación:

Se viene trabajando en la actualización al Acuerdo 036 de 2011 por medio del cual se adopta una Política Pública para la transversalización del enfoque de género en los proyectos de enseñanza obligatoria de las instituciones educativas oficiales de la ciudad de Medellín, en estos momentos se encuentra en revisión por la Secretaría de Educación.

Desde esta dimensión se participa en los siguientes espacios:

- Comité Distrital de convivencia escolar.
- Mesa de Democracia Escolar.
- Mesa de actualización de manuales de convivencia.

Dimensión de Participación Social y Política:

En el marco de esta dimensión se participa de las siguientes mesas que dan viabilidad a esta lista de políticas públicas:

- Política Pública LGTBI acuerdo 8 de 2011 – actualmente en proceso de actualización.
- Política pública de participación ciudadana distrital: Plan de Acción de la Política Pública de Participación Ciudadana, que serán llevadas al decreto reglamentario del Acuerdo 73 de 2023 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Ciudadana del Distrito de Medellín y el Sistema Distrital de Participación Ciudadana.
- Política pública de educación ambiental distrital: Acuerdo 045 de 2012, actualmente en actualización.



Medellín futuro 2020-2023

- Política pública de acción climática del distrito: dimensión de acción climática inclusiva en el Plan de Acción Climática -PAC 2020-2050 con fundamento El Acuerdo Municipal 46 de 2015, “Por medio del cual se adopta la “Estrategia integral para la gestión del Cambio Climático y la Variabilidad Climática en el Municipio de Medellín y sus decretos reglamentarios. (desarrollo de la perspectiva de género de las leyes Ley 1844 de 2017 y Ley 1931 de 2018)
- Ley 581 de 2000 “Ley de Cuotas” y Decreto 455 de marzo de 2020 “Paridad de Empleos de Nivel Directivo”.
- Acuerdo 28 de 2017 - Sistema Municipal de Planeación del Municipio de Medellín y Decreto 0146 de 2022 – Programa de Planeación Local del Desarrollo y Presupuesto Participativo Distrital.
- Política Pública de Juventud- Plan estratégico de juventud.
- Política Pública Distrital de Libertad de Creencias y de Cultos (Decreto Municipal No. 026 de 2021).
- Política Pública Comunal (Acuerdo 028 de 2014, Acuerdo 046 de 2021, Decreto 1374 de 2015).

Dimensión Seguridad Pública para las Mujeres:

Durante el año 2023 se prepara insumo para el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se deroga el Acuerdo 052 de 2011 y se crea el Programa de seguridad y vida libre de violencias para las mujeres”.

El Acuerdo 052 de 2011, crea en el Municipio de Medellín el Programa integral de protección a mujeres víctimas de violencias. Dado que han transcurrido 12 años desde el citado acuerdo y se ha generado nueva normatividad tanto nacional como local, además de jurisprudencia en el tema de garantía de los derechos de las mujeres, es necesario dar lugar a un nuevo acuerdo que incorpore estos avances normativos. Así mismo, es indispensable continuar fortaleciendo la capacidad institucional y sumando todos los esfuerzos necesarios para garantizar de manera integral los derechos de las mujeres, especialmente a la seguridad y a una vida libre de violencias.

Como alternativa para avanzar en ello, se proyecta este nuevo Acuerdo, por medio del cual se propone crear del Programa de seguridad y vida libre de violencias para las mujeres, que contempla disposiciones mínimas para garantizar los derechos de las mujeres a la seguridad y una vida libre de violencias, por medio del diseño y fortalecimiento de estrategias, medidas y acciones para la intervención de los problemas que impiden su goce efectivo, en el marco de los siguientes componentes: i. prevención; ii. Información, orientación, asesoría, acompañamiento, protección, asistencia, representación jurídica y atención integral; iii. Coordinación y articulación interinstitucional, iv. Información y gestión del conocimiento, y v. seguimiento y evaluación.

Entre las referencias normativas a nivel local y nacional, posteriores al Acuerdo 052 de 2011, se encuentran las siguientes:



Medellín futuro 2020-2023

- Acuerdo 08 de 2012, por medio del cual se adopta la Política Pública de envejecimiento y vejez del Municipio de Medellín, que modifica el Acuerdo 18 de 2001.
- Acuerdo 020 de 2011, por medio del cual se modifica el Acuerdo 09 de 2006 y se hacen ajustes a la Política Pública para la prevención y atención de las violencias sexuales que afectan a la ciudadanía, principalmente a mujeres, niñas, niños y adolescentes en el municipio de Medellín.
- Acuerdo 019 de 2014, por el cual se actualiza y adopta la Política Pública de juventud de Medellín.
- Acuerdo 21 de 2015, por el cual se aprueba la Política de seguridad y convivencia del Municipio de Medellín.
- Acuerdo Municipal 102 de 2018- por el cual se crea la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales en el Municipio de Medellín.
- Acuerdo 143 de 2019, por medio del cual se define la Política Pública para el desarrollo integral, el reconocimiento y la potenciación de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y sujetos políticos en la ciudad y ruralidad de Medellín, se deroga el acuerdo 084 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 144 de 2019, por el cual se actualiza la Política Pública para la inclusión de las personas con discapacidad del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo Municipal 2 de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo de Medellín – Medellín Futuro 2020 – 2023”
- Plan Municipal Afrodescendiente 2020-2029.
- Decreto 1034 de 2021, por medio del cual se adopta el protocolo y se crea el Comité de prevención y atención del acoso sexual, violencias sexuales y violencia basada en género en la Alcaldía de Medellín.
- Acuerdo Municipal 076 de 2021, por medio del cual se establecen estrategias para prevenir, atender y erradicar el acoso sexual en el Distrito de Medellín”.
- A nivel nacional, en el año 2022, se expide el CONPES 4080, “Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país”; se considera como una de las acciones estratégicas para prevenir y atender integralmente la violencia contra las mujeres, se encuentra el desarrollo de estrategias de priorización e impulso judicial a procesos de violencia sexual, feminicidio y violencia intrafamiliar contra mujeres, así como la identificación de mujeres víctimas de estos delitos que estén en riesgo de feminicidio.
- Así mismo se debe tener en cuenta que mediante la Ley 1257 de 2008 se adoptan normas que permiten garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencias, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.
- Es importante mencionar la Ley 1761 de 2015, la cual *“tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de*



Medellín futuro 2020-2023

sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.”

- El Ministerio de Salud y Protección Social, expidió el Decreto 1710 de 2020 por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación, ordenando en el artículo 2: *“Ámbito de aplicación. Las disposiciones previstas en el presente decreto, serán de obligatorio cumplimiento para las autoridades e instituciones públicas, incluidos los niveles técnicos y operativos, descentralizadas administrativamente, desconcentradas, de los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal, en el marco de las obligaciones nacionales e internacionales.”*

El artículo 22 del Decreto 1710 de 2020, dispone que *“En los departamentos, distritos y municipios se crearán los comités para el abordaje Integral de las violencias por razones de sexo y género (...). El acto administrativo de creación expedido por las autoridades territoriales incluirá la conformación, funciones y estructuras en las que deberán concurrir las autoridades presentes en el territorio con competencia en la promoción a una vida libre de violencias, prevención de esta forma de violencia, la atención integral a las víctimas, la protección y la garantía al acceso a la justicia y la generación de conocimiento. (...).”*

Dado lo anterior, en el año 2023, se proyecta decreto distrital que tiene por objeto crear el Comité Distrital para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, como estrategia de coordinación interinstitucional territorial adscrita al Mecanismo Articulador.

- De otro lado, la resolución 595 de 2020, determina los criterios para la asignación y distribución de recursos para la implementación y prestación de las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia por parte de las entidades territoriales. Otra norma a tener en cuenta, es la Ley 2215 de 2022, por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la Ley 1257 de 2008 y se fortalece la Política Pública en contra de la violencia hacia las mujeres”.

El 12 de febrero de 2023, se recibe oficio por parte del Ministerio de Salud en la cual se hace solicitud de certificación para la asignación de recursos de cofinanciación para la implementación de las medidas de atención a mujeres víctimas de violencia de género, vigencia 2023.

Por último, el Acuerdo 82 de 2023 a través del cual se promueve, atiende y se busca erradicar el acoso sexual en el ámbito espacio público y privado, debe materializarse a través de esta estrategia “Espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas”.

- Es fundamental contar con un sistema de información para cada uno de los mecanismos de atención a mujeres



Medellín futuro 2020-2023

víctimas de violencias basadas en género. Esta inversión no solo hará más ágil el trabajo de los equipos, sino que protegerá la vida de las mujeres al permitir tener datos de atenciones y rutas activadas previamente con mayor calidad y celeridad.

Dimensión de Paz:

- Política Pública de Paz, No-Violencia, Reconciliación y No Estigmatización del Distrito de Medellín, actualmente en construcción.

Estrategia Transversalización y Gestión del Conocimiento:

- En la vigencia 2020 se expidió el Decreto 0841 por el cual se reglamenta el artículo 11 del Acuerdo 102 de 2018, el cual hace referencia al Esquema de Coordinación y Concertación de Acciones en el marco de la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales de Medellín. Este decreto habilita la creación y dinamización de los comités establecidos en el Acuerdo 102, a saber: Comité de Interlocución y Comité Intersectorial, como espacios para el intercambio de saberes, articulación y concertación de acciones a favor del cierre de brechas de género.

Adicional desde esta estrategia se asiste a las siguientes mesas de Políticas sectoriales:

- Comité Distrital de Personas Mayores.
- Comité Suprasectorial de Infancia y Adolescencia.
- Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil -CIETI-.
- Comité de Gestión Estratégica de la Política Pública de Cultura Ciudadana.
- Comité Técnico de Juventud.
- Comité asesor mecanismo de Gobernanza del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género.
- Mesa Interinstitucional e Intersectorial de prostitución.
- Grupo de Gestión del Conocimiento en Participación de las Mujeres.
- Espacio de Construcción de la Política Pública de Paz, no violencia, reconciliación y no estigmatización.
- Mesa Política Pública actualización Acuerdo 085 de 2023 Lava autos informales.
- Plan de Transición de Medellín a Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Mesa de trabajo actualización Plan Estratégico de Empleo Medellín.
- Mesa Compras públicas sostenibles, innovadoras y socialmente responsables.
- Mesa Parques del Río Norte.
- Mesa de diagnóstico y monitoreo del Acuerdo 032 de 2021 Equidad de género en obra pública.
- Mesa Conexión Medellín Rural COMER.



Medellín futuro 2020-2023

- Mesa consultiva de la Política Pública del Sistema Agroalimentario Acuerdo 022 de 2020.
- Mesa Distrito Rural Campesino.
- Mesa permanente de Concertación indígena de Medellín MPCIM.
- Mesa de vivienda.
- Mesa de intervención Belén Zafra.
- Alianza Empresarial por la Equidad de Género.

Estrategia de Transformación Cultural:

El marco normativo del Programa de Reconocimiento, Estímulo y Potenciación de las Capacidades y Talentos de las Mujeres de Medellín, se resaltan las siguientes normativas:

- Acuerdo 039 de 2021, Por medio del cual se crea el programa de reconocimiento, estímulo y potenciación de las capacidades y los talentos de las mujeres de Medellín y se deroga el Acuerdo 061 de 2008 y el artículo 6 del Acuerdo 29 de 1999.
- Decreto reglamentario 0485 de 2022, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 039 de 2021.

Unidad de Apoyo Administrativo y Equipo de Planeación y Presupuesto:

- Decreto 1096 de 2018: Por medio del cual se deroga el decreto No. 01693 de 2015 y se adopta la política para el tratamiento de datos personales en el municipio de Medellín.
- Acuerdo 016 de 2020 “Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado”.
- Transparencia y acceso a la información pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- Participación en el Plan Estadístico Distrital de Medellín – PED
- Participación en la Red de Observatorios de Políticas Públicas del Distrito de Medellín.
- Participación en el Comité Gobernanza de datos de la Alcaldía de Medellín.
- Formulación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Participación en la Mesa Técnica de Pobreza.
- Prevención del Daño Antijurídico.
- Participación en el Comité Estratégico de la Contratación.
- Participación en el Comité de Ejecución Contractual.
- Participación en el Comité de Administrativos del Distrito de Medellín.
- Participación en el Mesa de calidad del procedimiento Gestión Social del Riesgo- GESR
- Participación en el Mesa de calidad del procedimiento Fortalecimiento de la Ciudadanía – FOCI.

CAPÍTULO 9: Conclusiones y recomendaciones



Medellín futuro 2020-2023

A continuación, se presentan las principales conclusiones y recomendaciones por cada una de las Dimensiones de la Política Pública para la Igualdad de Género:

Dimensión de Autonomía Económica:

- Es necesaria la creación de un programa de apoyo a mujeres emprendedoras: Hecho por mujeres, que tenga formación, acompañamiento, acercamiento a oportunidades y entrega de estímulos económicos.
- Revisar si la estrategia de Buenas Prácticas de Género debe continuar en el equipo de Autonomía Económica, debido a que las temáticas de los espacios que se realizan con las organizaciones son, en su mayoría, responsabilidad de los equipos de la subsecretaría de Transversalización y su equipo de de Equidad de género en el sector público y privado y porque este equipo, realiza acciones para generar buenas prácticas de género en diferentes ámbitos en el sector privado y dejar capacidades instaladas en las empresas para desarrollar esas buenas prácticas.
- Establecer acuerdos de voluntades permanentes con las Subsecretarías, programas y unidades de la Secretaría de Desarrollo Económico debido a que son los directos responsables del apoyo a emprendimientos, empleabilidad, asistencia técnica a mujeres rurales, comercialización de productos y apoyo a organizaciones.
- La entrega del estímulo a madres comunitarias, fami y sustitutas, recarga el presupuesto de la Secretaría y cada año hay que adicionar recursos para cumplir con el Acuerdo. Se recomienda considerar este reconocimiento y la pertinencia actual respecto a las motivaciones que justificaron la aprobación del acuerdo en su momento.
- Es importante dar continuidad a los Microcréditos para las mujeres con el Banco Distrital.
- De quedar incluido en el próximo Plan de Desarrollo el Sistema Distrital de Cuidado a cargo de otra secretaría, sería conveniente que el equipo de transversalización en el sector público y privado hiciera parte del mecanismo articulador a fin de favorecer la incorporación del enfoque de género en las diferentes acciones que a partir de éste se realicen.
- Avanzar en la identificación de otras estrategias que se puedan articular al modelo de la ruta para la autonomía económica de las mujeres dirigidas a promover la autonomía económica de las mujeres y el acceso a oportunidades.
- Sería importante que el programa de autonomía económica contará con herramientas pedagógicas (piezas) con la cuales se pueda sensibilizar sobre los techos de cristal y los suelos pegajosos que obstaculizan la autonomía económica de las mujeres y sobre la importancia que tiene para la sociedad avanzar hacia la igualdad en terminos económicos entre mujeres y hombres.



Medellín futuro 2020-2023

- Continuar realizando procesos de sensibilización que promuevan transformaciones culturales proclives a disminuir las barreras que encuentran las mujeres para lograr su autonomía económica.

Dimensión de Salud:

- Es necesario dar continuidad a las acciones en materia de promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; de lo contrario sería una acción regresiva en materia de derechos de las mujeres.
- Las acciones en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos, se deben seguir concentrando en las mujeres con experiencias o condiciones de mayor exclusión u opresión, entre las que cabe mencionar:
 - Las mujeres en situación de pobreza y pobreza extrema.
 - Las mujeres indígenas, negras, afros, raizales, palenqueras y Rrom.
 - Mujeres migrantes.
 - Mujeres con discapacidad.
 - Mujeres con orientaciones sexuales o identidades de género no hegemónicas.
 - Vendedoras informales.
 - Mujeres cuidadoras.
 - Mujeres víctimas de violencias.
 - Mujeres que se deducan a actividades sexuales pagas.
 - Operarias de aseo.
 - Las mujeres privadas de la libertad y dragoniantes.
 - Las mujeres viviendo con VIH/Sida.
- El reconocimiento del derecho a menstruar dignamente es una reivindicación que no tiene marcha atrás, y por tanto también se debe dar continuidad a las acciones que propendan por éste.
- Fortalecer los Centros de Equidad de Género -incluyendo el CEG móvil- como instancias de desconcentración de servicios y de presencia de la Secretaría de las Mujeres en los territorios. Esta fue una iniciativa de la agenda ciudadana de las mujeres del año 2011, que doce años después aún tiene vigencia porque permite disminuir barreras geográficas de acceso a la oferta institucional en materia de equidad de género. El fortalecimiento se mide en: i. Destinación de recursos logísticos mínimos para la operación de las sedes externas (insumos para atender a la ciudadanía, mantenimiento preventivo y correctivo, gasolina y rubro para gastos de mantenimiento de la unidad móvil); ii. Destinación de talento humano (al menos una dinamizadora por cada Centro de Equidad de Género y un conductor de planta con disponibilidad de horas extras para la unidad móvil); y iii. Garantizar la interlocución y articulación con las instituciones involucradas en el funcionamiento de los equipamientos INDER Alcaldía de Medellín, ESE Metrosalud, Casas de Justicia, entre otras-.



Medellín futuro 2020-2023

- La estrategia de territorialización y desconcentración de los servicios de la Secretaría debe considerar la creación de casas para las mujeres en Medellín, como espacios para el encuentro, la dinamización de iniciativas y organizaciones territoriales.
- Se debe dar continuidad a la Mesa Distrital por el derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, como mecanismo de articulación y coordinación interinstitucional para la garantía de este derecho que la Corte Constitucional reivindicó como fundamental y el cumplimiento de las disposiciones regulatorias del Ministerio de Salud. Esto implica destinar recursos para su funcionamiento, proyección y sostenibilidad en el tiempo.
- Es justo reconocer que Medellín tiene avances en materia de igualdad de género. Pero también persisten los desafíos, especialmente en el nivel de imaginarios culturales que soportan la discriminación contra las mujeres. Esto amerita seguir contando con equipos territoriales de equidad de género que garanticen la voz de la Secretaría de las Mujeres en las 21 comunas y corregimientos de Medellín, y la respuesta a las múltiples demandas ciudadanas de educación comunitaria y defensa de los derechos de las mujeres.
- El salto cualitativo que es necesario dar para reducir las brechas de género en Medellín, exige sin lugar a dudas, el compromiso de la población masculina con la disminución de la violencia machista y con la redistribución de recursos, responsabilidades, tiempo, poder y medios de producción. Esto sólo es posible si se educa a los hombres en igualdad de género desde la infancia, y si se promueve la transformación de la mentalidad tradicional y hegemónica de los hombres. En tal sentido, debe darse continuidad a las acciones de información, educación y comunicación en masculinidades por la equidad de género.
- Durante esta administración, avanzamos en la asignación de un conductor de planta para la movil de equidad de género, labor que venía siendo prestada por un contratista del proyecto de Equidad de género en el territorio. Por lo que recomendamos tener en cuenta un aumento de los recursos de funcionamiento de la dependencia que permitan el pago de horas extras del conductor. De esta forma se podrán desarrollar más acciones en las comunas y corregimientos, especialmente en materia de acercamiento de la oferta institucional.
- Considerar la importancia de contar con un proyecto de inversión para dar respuesta a la inequidad de género en salud y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos; y dar continuidad al proyecto mediante el cual se garantiza el fortalecimiento y puesta en marcha de los Centros de Equidad de Género y la gestión de la igualdad de género en territorio.

Dimensión de Educación:

- Destinar en el próximo Plan de Desarrollo mayor presupuesto que permita atender la demanda de las diversas estrategias del proyecto, en especial de la escuela encuentra a las mujeres, la cual favorece la permanencia de las mujeres en el sistema



Medellín futuro 2020-2023

educativo, pues solo se pueden beneficiar un número limitado de mujeres, quedando sin atender solicitudes de las instituciones educativas, al igual el acompañamiento técnico a las instituciones educativas para la incorporación del enfoque de género.

- Establecer un mínimo de docentes por institución educativa con formación en género, para quienes el Centro de Innovación al Maestro - Mova, ofrezca procesos de formación en coeducación.
- Los equipos de territorio de la Secretaría de Educación deben realizar un proceso de sensibilización frente a la importancia de la incorporación del enfoque de género en las prácticas educativas y en los diferentes instrumentos de direccionamiento a las instituciones educativas.
- Dar continuidad y fortalecer las herramientas para coeducar que se construyeron para incorporar el enfoque de género en las prácticas pedagógicas, alojadas en la plataforma de la escuela virtual del Distrito.
- Retomar las estrategias para trabajar con las y los jóvenes que favorecen su permanencia en el sistema educativo y la importancia de la educación en sus proyectos de vida (aquí pintamos todas y todos y conviviendo desde la equidad)
- Dar continuidad a la estrategia “La escuela encuentra a las mujeres”.
- Sostener el acompañamiento técnico para la incorporación del enfoque de género en los PEI, PESCC y manuales de convivencia.
- Conservar en la plataforma de la escuela virtual del Distrito las herramientas para coeducar construidas en estos años.
- Continuar con el proceso de construcción de herramientas para coeducar.
- Fortalecer la articulación con los diferentes programas de la Secretaría de Educación: programa entorno escolar protector, educación inclusiva, supervisión educativa, entre otros.

Dimensión de Participación Social y Política:

- Es necesario que, como dependencia transversal, se fortalezcan las articulaciones con la Secretaría de Participación Ciudadana para que sus proyectos se implementen con enfoque género, y de este modo, la responsabilidad de potenciar mediante enfoque, la participación de las mujeres no sea exclusiva de la Secretaría de las Mujeres.
- Se resalta la importancia de continuar el trabajo en articulación con las siguientes dependencias para la promoción de la participación social y política de las mujeres: Secretaría de Participación Ciudadana, Educación, No-violencia, DAP,



Medellín futuro 2020-2023

Juventud, Medio Ambiente, DARG, Gerencia étnica, Gerencia de Diversidad sexual e Identidades de Género y Gerencia de Corregimientos. En la misma vía anterior, es importante establecer alianzas y canales de comunicación para fortalecer las relaciones interinstitucionales y las sinergias orientadas a promover la participación social y política de las mujeres con las siguientes dependencias y entes del conglomerado público – privado: Secretarías de Movilidad, Infraestructura Física, Desarrollo Económico; Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y SAPIENCIA.

- Durante esta administración se fortaleció el proceso de Planeación Local del Desarrollo y Presupuesto Participativo con enfoque de género incrementando el equipo de trabajo que lo acompaña. Lo cual es una acción que se debe mantener y fortalecer. Sin embargo, es importante tener en cuenta, que la responsabilidad sobre este proceso no debe entenderse como algo exclusivo de dicho equipo de trabajo sino que debe ser una estrategia transversal a todos los equipos de la Secretaría. En este sentido, es necesario que se implemente una estrategia de trabajo dónde se especifique el proceso de acompañamiento para PDL y PP por los diferentes equipos que de acuerdo a su alcance en las diferentes fases de la ruta.
- Es importante construir e implementar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación (no sólo de productos) sino de resultados o impacto de los diferentes procesos formativos, de fortalecimiento organizativo y de movilización social e incidencia política de las mujeres.
- Potenciar la Escuela Virtual: La pandemia nos dio un factor de oportunidad en los procesos formativos, en el 2020 se logró hacer la migración del 100% de la formación presencial que teníamos como equipo a la virtualidad. Sin embargo, a lo largo del cuatrienio se pudo observar que la oferta de esta estrategia de la línea de formación, no es para todo el público (tenemos lideresas sin formación académica, analfabetas digitales o que viven en territorios que no tienen conectividad) por tal motivo es importante continuar conservando la escuela pues aportó significativamente al cumplimiento de metas, conservando los diplomados virtuales para las personas con perfil académico, y con base en el material que existe y re diseñarlos para ofrecerlos de manera virtual a otros públicos. Si bien se hizo un esfuerzo por realizar ajustes razonables para que el diplomado de equidad de género pudiera ser ofertado a mujeres sordas y con discapacidad visual, tenemos que contar más retos que éxitos en ese ejercicio, iniciamos pero falta aún más. Adicional a lo anterior, se recomienda que la oferta académica de la escuela sea nutrida con temas liderados por los otros equipos de trabajo de la Secretaría, que podrían aportar recursos económicos dirigidos a garantizar su sostenibilidad.
- Frente a los procesos formativos de la Escuela para la gobernanza, se deben buscar estrategias para impactar mujeres más jóvenes y con un ejercicio político comunitario y de ciudad. Esto especialmente en el nivel III de Entrenamiento Social y Político que está pensado para fortalecer candidaturas y que evidenciamos que puede ser cursado por mujeres que no tienen vocación de poder.
- Se requiere continuar afinando el Sistema Distrital de Cuidados, para que las mujeres puedan disminuir y redistribuir la carga de



Medellín futuro 2020-2023

trabajo doméstico y de cuidado no remunerado para tener más tiempo para su formación y participación social y política.

- A nivel de planeación local del desarrollo y de armonización de instrumentos de gestión desde lo distrital y lo nacional, se cuenta con un reto importante para promover en participación social y política de mujeres: cómo las mujeres pueden aportar a la transformación de los territorios en clave de ciencia, tecnología e innovación vs distrito rural y campesino.
- Se debe revisar el alcance de la dependencia en el seguimiento al cumplimiento de Ley de cuotas en el Distrito y de la promoción de la paridad y representatividad de las mujeres en diferentes escenarios e instancias de participación. En este cuatrienio se realizaron esfuerzos en este sentido, sin embargo, la Secretaría no tiene incidencia real en el seguimiento a los nombramientos en cargos de decisión.
- Se recomienda revisar las beneficiarias que acceden a los procesos, para redefinir las ofertas según demandas de las mujeres de la ciudad y realizar relevos generacionales, es fundamental que se pudiera trabajar con niñas y adolescentes estos temas, con el fin de lograr mayor incidencia a largo plazo, o generar articulaciones con la Unidad que atiende los NNA de la Secretaría de ISFDDHH, así mismo fortalecer articulaciones con la Secretaría de Educación para transversalizar el enfoque de género desde la perspectiva de la participación social y política (gobierno escolar).
- Continuar promoviendo acciones de articulación intra e interdependencias y trabajando para fortalecer la participación de las mujeres, minimizando los fenómenos de sobre oferta institucional (desde diferentes secretarías y entidades del conglomerado público-privado) y la multifiliación de las mujeres (una misma mujer con diferentes roles de participación).
- Los Colectivos de Mujeres han sido un proceso que durante más de 15 años ha recibido acompañamiento y fortalecimiento de la Secretaría de las Mujeres, es preciso que a 2024 se establezca otro tipo de relación con los colectivos que favorezca su autonomía y la apertura de la Secretaría a reconocer y acompañar nuevas expresiones organizativas.
- Se requiere avanzar para que desde una lectura interseccional, generemos acciones específicas con enfoques diferenciales que convoquen a mujeres diversas (afrodescendientes, indígenas, trans, sordas, jóvenes, niñas, entre otras). Es decir, tener una oferta específica que atienda sus necesidades y reduzca las brechas de las mujeres diversas en el Distrito de Medellín.
- Desde nuestro quehacer más primario como Secretaría de las Mujeres, es necesario, que la “participación de las mujeres” se comprenda en un sentido más amplio, puesto que no solo participan aquellas mujeres que están formal o informalmente organizadas, también lo hacen aquellas mujeres que desde su cotidianidad apuestan, demandan y/o generan cambios en las relaciones desiguales



Medellín futuro 2020-2023

que viven en el trabajo, el barrio, la familia. Lo anterior, como una forma de democratizar la oferta de género como Estado.

- La feminización de la pobreza es una condición que afecta a mujeres, en este caso, del Distrito de Medellín, por lo anterior, es necesario procurar por más acciones afirmativas que hagan posible la participación de las mujeres en las acciones estratégicas que desarrollamos, entre ellas, alimentación, transporte, acceso a conectividad para lo virtual, etc.

Dimensión de Seguridad y Vida libre de Violencias:

- Se deben garantizar los recursos para asegurar la operación de los cuatro mecanismos de atención a las mujeres víctimas de violencias basadas en género durante todos los días del año. Para ello, se sugiere gestionar vigencias futuras a fin de asegurar dichos recursos, principalmente para la Línea 123 Agencia Mujer y los Hogares de acogida, ya que estos servicios son esenciales y se deben prestar de manera ininterrumpida durante todos los días del año, como medida de prevención de vulneraciones a los derechos de las mujeres, ocurrencia de lesiones a la integridad personal y a posibles feminicidios.
- Es importante realizar una evaluación y actualización del modelo de Hogares de Acogida, de manera que permita: (i) ir en concordancia con las disposiciones del Gobierno Nacional, (ii) ampliar el alcance de la atención a las mujeres que actualmente quedan por fuera del mecanismo y que requieren el acompañamiento y la protección del Estado, como lo son: las mujeres que son víctimas de actores armados, las mujeres que consumen sustancias psicoactivas y las mujeres con discapacidades cognitivas o múltiples, (iii) eliminar el riesgo para las mujeres acogidas, reconocer su labor a través de honorarios y no solo de estipendios y cubrir los riesgos que pueden tener sus propiedades al prestar el servicio.
- Es fundamental fortalecer las estrategias para la generación de ingresos por parte de las mujeres víctimas de violencias basadas en género atendidas por los mecanismos, especialmente aquellas que son beneficiadas por los hogares de acogida. Ya que la dependencia económica es una de las principales causas que llevan a estas mujeres a volver con sus agresores. Para esto se debe tener una articulación con el equipo de Autonomía Económica y con la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Se sugiere considerar la prestación del servicio de atención psicológica para hombres presuntos agresores y procesos de sensibilización a hombres para la prevención de las violencias contra las mujeres, ya no desde el contrato de Hogares de Acogida, como se ha establecido hasta el momento, sino desde otro contrato (considerar desde atención psicojurídica en territorio o desde el componente de masculinidades que actualmente se ejecuta desde el proyecto de equidad de género en territorio).
- El escenario del Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres-CSPM- debe fortalecerse para que se dé cumplimiento a su propósito de lograr una incidencia efectiva en la prevención y en la adecuada atención a las mujeres víctimas de violencias



Medellín futuro 2020-2023

basadas en género, para ello se requiere la voluntad política y la disposición de recursos que faciliten su accionar desde las cuatro comisiones que lo componen y a través de las sesiones plenarias a realizarse durante cada año (6 sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias a necesidad). Es importante que desde el nivel directivo se direccionen las estrategias de articulación con las demás dependencias y entidades de orden nacional que prestan servicios en las rutas de salud, justicia y protección.

- Es necesario continuar implementando y fortalecer la articulación con las dependencias e instituciones de orden distrital, departamental y nacional que inciden en la seguridad ciudadana, y con las que de manera permanente se establecen acciones de trabajo conjunto: Secretaría de Seguridad y Convivencia; Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; Secretaría de Salud, Secretaría de Educación; Secretaría de Cultura Ciudadana; Secretaría de Juventud; Secretaría de Participación Ciudadana; Secretaría de Desarrollo Económico; Departamento Administrativo de Planeación; Personería de Medellín; Policía Metropolitana del Valle de Aburrá; Secretaría de las Mujeres de Antioquia; Secretaría de Gobierno de Antioquia; Secretaría Seccional de Salud y Protección Social; Procuraduría General de la Nación - Regional Antioquia; Defensoría del Pueblo - Regional Antioquia; Comité Seccional de Género de la Rama Judicial de Antioquia; Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín; Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual (CAIVAS) de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Medellín; Centro de Atención Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF) de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Medellín; Centro de Atención Integral a Víctimas (CAV) de la Fiscalía General de la Nación – Seccional Medellín; Dirección Regional del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF); Dirección Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV); Ministerio del Interior – Unidad Nacional de Protección; Migración Colombia. Como invitadas especiales están las Organizaciones del Movimiento social de mujeres, las Universidades y las Sub-oficinas de la Organización de Naciones Unidas con sede en Medellín.
- Desde el proyecto de Espacios seguros para las Mujeres y las Niñas, se impactan sectores muy importantes como: el gremio constructor, transportador, empresas de seguridad, policía y ejército, en este sentido, es fundamental dar continuidad a estas acciones, pues se constituyen en sectores claves para erradicar las violencias y el acoso sexual. Además, la ciudad de Medellín fue la primera ciudad del País, en vincularse a la estrategia de ONU Mujeres – Ciudades Seguras.
- Es importante considerar la pertinencia de diseñar e implementar una estrategia en masculinidades no violentas, que sea propia del proyecto espacios seguros para las Mujeres y las Niñas.
- Desde lo trabajado en el proyecto de Espacios seguros para las Mujeres y las Niñas, en las comunas 1 y 2, es importante dar cierre a la intervención, ya que se han venido acompañando desde años anteriores y por tanto, tienen capacidades instaladas, e incluso han implementado planes



Medellín futuro 2020-2023

sectoriales y proyectos con recursos de presupuesto participativo sobre este tema.

- En la implementación del proyecto Espacios seguros para las Mujeres y las Niñas, se recomienda priorizar zonas de ciudad donde se presenta la problemática de los delitos asociados al turismo con incidencia sobre las niñas y las mujeres, mal llamados turismo sexual, así mismo considerar los parques lineales y cerros tutelares, que se han vuelto espacios de mucha inseguridad para las niñas y mujeres, debido a que han tenido poca intervención en infraestructura con enfoque de género. Así mismo, se recomienda diseñar una estrategia de intervención para implementar en la zona rural del Distrito.
- Es necesario contar con presupuesto específico y suficiente para estrategia de prevención de VBG, anclada en la estrategia de masculinidades y pedagogía del cambio para la transformación social.

Dimensión de Paz:

- Considerar es que se designe a partir del siguiente cuatrienio, un equipo y proyecto MGA diferente para el desarrollo de la dimensión de paz, separado de la dimensión de participación social y política, ya que se ha observado que tener ambas dimensiones en el mismo proyecto, hace que una dimensión (en este caso paz) se haya visto menos desarrollada que la otra por insuficiencia de recursos económicos, humanos, logísticos y técnicos para abordar las diferentes estrategias y alternativas de solución planteadas en el PEIG 2010-2030.

Estrategia Transversalización y Gestión del Conocimiento:

- Dar continuidad a las asistencias técnicas por parte del Equipo de Equidad de Género en el sector público y privado, para la transversalización del enfoque de género, el fortalecimiento de escenarios y mecanismos de diálogo formal, para la marcación del trazador presupuestal Equidad para la Mujer y la incorporación del enfoque de género en instrumentos de planeación, políticas públicas, planes, programas y proyectos de inversión.
- Implementación de la herramienta de trazador presupuestal equidad para la mujer en los proyectos de inversión del distrito especial de Medellín y seguimiento a los proyectos de inversión en los que se definan actividades y recursos específicos para el cierre de brechas de género.
- Realización de procesos formativos sobre el enfoque de género y la transversalización de éste en políticas, planes, programas y proyectos.
- Reporte semestral de los avances y entrega de evidencias de las acciones implementadas del Plan Estratégico de Igualdad de Género, por parte de las dependencias responsables y corresponsables de la Política Pública para la Igualdad de Género de las mujeres urbanas y



Medellín futuro 2020-2023

rurales de Medellín, e informe de evaluación de la política pública al finalizar el período de gobierno.

- Fortalecimiento y cualificación del Comité Intersectorial como instrumento de gobernabilidad que responda al compromiso de la administración distrital por la incorporación del enfoque de género en sus políticas, planes, programas y proyectos; así como en su cultura organizacional.
- Fortalecer la articulación con el Departamento Administrativo de Planeación, ya que es clave la articulación dada la incorporación de acciones en materia de la Transversalización del enfoque de género en el proceso de direccionamiento estratégico.
- Fortalecer la articulación con entes descentralizados de la administración distrital, ya que permite la transversalización del enfoque de género, tanto en su relacionamiento con el cliente interno como con el externo. Así mismo, fortalecer los canales de colaboración con las dependencias y entidades corresponsables de la Política Pública para la Igualdad de Género de las Mujeres urbanas y rurales de Medellín y con entidades de Cooperación internacional como ONU Mujeres y el Ayuntamiento de Barcelona.

Estrategia de Transformación Cultural:

- Dar continuidad a las convocatorias y acciones para el reconocimiento y estímulo a las capacidades, talentos y liderazgos de las mujeres de Medellín con enfoque interseccional.
- Avanzar en la implementación del componente de movilización social y comunicación para el cambio social, y el fortalecimiento de componente de potenciación de las capacidades y talentos de las mujeres, mediante la realización de asistencias técnicas.
- El componente de movilización y comunicación social requiere recibir asistencia técnica para desarrollar una estrategia de transformación cultural en corresponsabilidad con otras dependencias del Distrito y del conglomerado público que contribuya a eliminar todas aquellas formas de discriminación contra las mujeres en diversos ámbitos.
- Continuar las alianzas con diferentes empresas del sector privado que patrocinen las diferentes categorías y menciones especiales de los reconocimientos a los liderazgos de las mujeres, desde criterios innovadores que cierren brechas de desigualdad de género.
- Conservar la corresponsabilidad de la Secretaría de Cultura Ciudadana; quien apoyó económicamente la realización de la Gran Noche de las Mujeres, y con quien se realizó un diagnóstico sobre Violencias Basadas en Género en el sector cultural y artístico. Sobre este último, es relevante avanzar hacia el diseño de acciones que permitan dar respuesta a las violencias de género en este sector.

Unidad de Apoyo Administrativo y Equipo de Planeación y Presupuesto:



Medellín futuro 2020-2023

- Se debe fortalecer en la etapa precontractual y contractual la aplicación de la Política de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito de Medellín, con el fin de incluir los criterios de sostenibilidad, innovación y de carácter social a los cuales estamos contribuyendo con los contratos de la Secretaría de las Mujeres.
- Deben fortalecerse los equipos de trabajo que intervienen en la contratación de los procesos que se llevan por la Secretaría de Suministros y Servicios, esto con el fin de mejorar los tiempos de respuesta, pues ante la demanda de todas las dependencias, se vuelve un cuello de botella por la capacidad instalada en esta dependencia y esto retrasa en algunos casos el inicio de ejecución de contratos necesarios para atender las necesidades de la ciudadanía.
- A partir del cambio del Municipio a Distrito de Ciencia, Tecnología, e Innovación y, en consideración a las recomendaciones realizadas por la Contraloría de Medellín en la evaluación de desempeño al Acuerdo 102 de 2018, en la cual se pide fortalecer el seguimiento oportuno a la implementación de la Política pública para la Igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y Rurales de Medellín, es necesario viabilizar recursos para la creación de un observatorio al interior de la Secretaría de las Mujeres, desde el cual se produzca información estratégica en materia de gestión del conocimiento con enfoque de género.
- Con el propósito de hacer los cálculos de manera oportuna de los diferentes indicadores de resultado e impacto de la Política pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales de Medellín, se recomienda incluir en la prestación de servicios profesionales, los servicios de un profesional en Gerencias de Sistemas de Información en Salud, u otros perfiles relacionados, de manera que los cálculos puedan ser realizados desde la Secretaría de las Mujeres. Esto en consideración a que en la planta de personal no se cuenta con este perfil.
- Es importante que las y los profesionales que realizan labores como técnicos o supervisores participen de las diferentes capacitaciones ofertadas en materia de contratación pública, a fin de fortalecer su ejercicio profesional en contratación, así mismo, estas capacitaciones les permite entender las funciones que tienen los roles jurídicos y financieros, siendo muy importante finalizar los ciclos de formación.
- Podría ser conveniente considerar contratar profesionales que puedan apoyar a las supervisoras técnicas en el seguimiento administrativo y financiero de los diferentes contratos.
- Es importante además contar con un equipo específico para la gestión del conocimiento y la calidad. Ya que se ha observado una ampliación de las capacidades de prestación del servicio y modernización del organigrama de la dependencia, sin que esto tenga un correlato en la ampliación de los equipos transversales que permitan soportar estos procesos.



CAPÍTULO 10: Lecciones aprendidas en desarrollo de la gestión

A continuación, se presentan las principales lecciones aprendidas y los asuntos más importantes a tener en cuenta en el corto plazo, por cada una de las Dimensiones de la Política Pública para la Igualdad de Género:

Dimensión de Autonomía Económica:

- Dar continuidad a la implementación del Sistema Distrital de Cuidados con enfoque de Género y Derechos en el Distrito de Medellín y la ampliación y fortalecimiento de los círculos del cuidado.
- Es de suma relevancia darle continuidad a las acciones de sensibilización dirigidas a promover el reconocimiento y la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en los hogares.
- La identificación del cuidado como un eje temático transversal que fue abordado a través de las acciones desarrolladas por diferentes proyectos de la Secretaría y no exclusivamente por el programa de autonomía económica de las mujeres, potenció el acercamiento de profesionales vinculados o contratista de estos proyectos al tema y ampliar su alcance e incidencia.
- En el proceso de planeación y formulación de las nuevas fichas MGA se recomienda reformular el proyecto denominado bienes de capital el cual se deja con una asignación presupuestal contemplada especialmente para la implementación del Sistema Distrital de cuidados y promover la transformación cultural

Dimensión de Salud:

- Las estrategias y campañas comunicacionales deben construirse teniendo en cuenta, tanto el conocimiento técnico y territorial de los equipos como el direccionamiento estratégico de las directivas para tener una mayor incidencia en la transformación cultural.
- Una de las lecciones aprendidas durante la ejecución del proyecto Equidad de género en el territorio ha sido la importancia de afinar las herramientas y formatos de recolección de datos, de manera que se cuente con información organizada, actualizada y confiable. Sin embargo, debe darse un salto al conocimiento de las problemáticas intervenidas, y eso sólo se logra si en el equipo se cuenta con al menos una profesional dedicada a sistematizar la experiencia, analizar cruces de variables y a evaluar impactos tempranos de las estrategias implementadas en el proyecto.



Medellín futuro 2020-2023

- En el caso del proyecto "Implementación de Estrategias para la promoción de la equidad de género en el territorio", se cuenta con tres productos de conocimiento que sería deseable difundir y dar a conocer: 1. El de asistencia técnica al CISAMF para la incorporación del enfoque de género en salud; 2. El de enfoque diferencial -la experiencia de acompañamiento para garantizar la interseccionalidad en las acciones-; y 3. La sistematización del seminario de Masculinidades corresponsables y no violentas.
- Uno de los mayores aprendizajes y elementos a rescatar de la ejecución del Proyecto equidad de género en el territorio, ha sido el hecho de mantener y consolidar un equipo de trabajo que representa con idoneidad y pertinencia a la Secretaría de las Mujeres en diferentes espacios de interlocución como mesas interinstitucionales, comisiones accidentales, mesas de trabajo de temas afines a los derechos sexuales y reproductivos, entre otros. La figura de las Gestoras de Igualdad de Género es fundamental para garantizar la interlocución con las mujeres que habitan las distintas comunas y corregimientos; sin embargo, es importante dimensionar lo que también ha significado poder llegar a la comunidad desde la figura de los Promotores de Masculinidades, las Promotoras de Salud Menstrual, y las Dinamizadoras de los Centros de Equidad de Género.
- En el corto plazo, es importante culminar el proceso de expedición del Decreto por el cual se crea o formaliza la Mesa Distrital por el Derecho a la IVE y ajustar el plan de trabajo de este mecanismo de articulación, según los recursos humanos y financieros disponibles.
- Se deben concluir a satisfacción las jornadas de promoción de la salud sexual y reproductiva de las mujeres privadas de la libertad en el Centro Penitenciario El Pedregal, lo cual implica coordinar esfuerzos con la Secretaría de Salud, el INPEC y entidades de la sociedad civil aliadas en el proceso.

Dimensión de Educación:

- Favorecer el acceso al derecho de las mujeres, *es prioritario para la ciudad*, pues la educación es uno de los componentes con mayor incidencia en los procesos de transformación cultural y desde donde es posible construir a una sociedad incluyente que reconozca en la equidad de género nuevas formas de relacionamiento y de convivir en sociedad. La educación es la vía por excelencia a través de la cual se refuerzan o se desestructuran los estereotipos de género que subyacen en la desigualdad de mujeres y hombres; así mismo es el camino a través de la cual es posible avanzar en relaciones sociales equitativas y éticas.
- Favorecer la permanencia de las mujeres en el sistema educativo, contribuye a disminuir las barreras de acceso, visibles a través de los análisis de género, entre las cuales están: no contar con recursos para el cuidado de hijos e hijas mientras ellas estudian, no disponer de recursos de transporte y/o alimentación, entre otras. Así mismo, constituye una apuesta por favorecer la formación, la autonomía y la construcción de ciudadanía de las mujeres, que por condiciones de vulnerabilidad abandonaron sus estudios básicos.



Medellín futuro 2020-2023

- La implementación de estrategias como asistencia técnica a los proyectos educativos institucionales – PEI y Proyectos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía – PESCC, Jornadas de sensibilización para la promoción de una educación no sexista, construcción de herramientas pedagógicas para coeducar, acompañamiento a la red de maestras por la equidad de género y actualización de manuales de convivencia escolar favorecen la inclusión del enfoque de género en prácticas pedagógicas cotidianas contribuyendo a la transformación de prácticas culturales sexistas.

Dimensión de Participación Social y política:

- Es necesario ampliar el acompañamiento a los colectivos, abriendo espacio a nuevas organizaciones y democratizando los recursos con que cuenta la Secretaría a través de convocatorias abiertas a todas las expresiones organizativas de las mujeres.
- Establecer una agenda interdependencias para evitar el incumplimiento de metas, ya que las mujeres que reciben oferta, especialmente la formativa, están participando de múltiples convocatorias, procesos y escenarios de la ciudad, incluso son convocadas por otras dependencias.
- Realizar la evaluación del proceso de presupuesto participativo del cuatrienio y la rendición social de cuentas en los diferentes CCCP dónde se implementó este año la ruta.

Dimensión de Seguridad y Vida Libre de Violencias:

- Es estratégico avanzar en la creación de otros canales para recepcionar casos, como una línea de WhatsApp y una aplicación móvil.
- Para fortalecer los espacios de cuidado y apoyo a las profesionales de la Línea 123 Agencia Mujer se recomienda dotar al edificio donde se opera con un espacio para el descanso y el autocuidado.
- El Mecanismo de Atención Psicojurídica debe de avanzar en contar con atención presencial y flexible (que en casos urgentes las psicólogas se desplacen).
- Se requiere la reestructuración de hogares de acogida para armonizar los requerimientos con lo dispuesto por el Ministerio de Salud.-
- Es necesario garantizar la atención ininterrumpida de los cuatro mecanismos de atención a las mujeres víctimas de violencias basadas en género (línea 123 agencia mujer, hogares de acogida, atención psico jurídica en territorio y



Medellín futuro 2020-2023

defensa técnica). Así mismo, es importante fortalecer la capacidad de respuesta de los mecanismos de atención a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, con el fin de cualificar sus servicios y atender la demanda de ciudad.

- Se debe poner en la agenda de ciudad el contexto y las implicaciones de las violencias a las mujeres en su diversidad, desde el Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres, generando recomendaciones y compromisos por parte de las entidades participantes de este espacio para su prevención y adecuada intervención.
- Es importante brindar asistencia técnica a entidades, incluyendo universidades y entes descentralizados, para la implementación de acciones, procedimientos y protocolos tendientes a la prevención y atención de las violencias basadas en género contra las mujeres, en especial del acoso sexual.
- Se debe continuar la labor de identificación, atención y superación de barreras para el acceso de las mujeres víctimas de violencias basadas en género en a las rutas de salud, justicia y protección.
- Es de suma importancia cualificar las acciones de articulación con las dependencias de orden distrital, entidades del conglomerado público, entidades de orden nacional, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior, entidades de cooperación internacional; en pro de aunar esfuerzos que lleven a garantizar condiciones para prevenir y atender de manera efectiva a las mujeres víctimas de violencias basadas en género en la ciudad de Medellín.
- Las acciones de promoción y prevención en materia de seguridad de las mujeres, se deben cualificar, de manera que tengan cobertura a todas las comunas de la ciudad, que incluyan estrategias de comunicación pública tendientes a la disminución de prácticas culturales violentas contra las mujeres y las niñas, y el reconocimiento de sus derechos.
- Se requiere avanzar en la consolidación de los mecanismos de atención a las violencias basadas en género como un sistema de atención integral y acorde a las necesidades de las mujeres.
- Se debe lograr la creación del acuerdo Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se deroga el Acuerdo 052 de 2011 y se crea el Programa de seguridad y vida libre de violencias para las mujeres”.
- Se debe lograr la creación del decreto distrital que tiene por objeto crear el Comité Distrital para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, como estrategia



Medellín futuro 2020-2023

de coordinación interinstitucional territorial adscrita al Mecanismo Articulador.

- Se debe impulsar la implementación y prestación de las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia por parte del Distrito de Medellín como entidad territorial competente para ello, según la Resolución 595 de 2020. Así como la implementación de la casa refugio según la Ley 2215 de 2022. Para ello el Distrito deberá contar con los recursos que permitan en primer lugar gestionar el bien inmueble en cual funcionaría la medida, y luego realizar la inversión para la dotación logística de dicha infraestructura, según los lineamientos del Ministerio de Salud y la prestación de los servicios integrales que lleven a garantizar una adecuada protección a las mujeres víctimas de violencias basadas en género. Dicha implementación debe considerar las necesidades particulares de las diversas mujeres, tales como aquellas que son víctimas de miembros de grupos armados; así mismo, dicha medida debe contar con enfoque diferencial e interseccional y así considerar las necesidades particulares según pertenencia étnica, discapacidad, identidad de género y orientación sexual, entre otras. Dicha medida bajo la modalidad de “Casa Refugio”, reemplazaría al modelo de “Hogares de Acogida” que opera desde la Secretaría de las Mujeres desde el año 2006.
- Se sugiere considerar la prestación del servicio de atención psicológica para hombres presuntos agresores y procesos de sensibilización a hombres para la prevención de las violencias contra las mujeres, ya no desde el contrato de Hogares de Acogida, como se ha establecido hasta el momento, sino desde otro contrato (considerar desde atención psicojurídica en territorio o desde el componente de masculinidades que actualmente se ejecuta desde el proyecto de equidad de género en territorio).
- Para la adecuada prestación de los servicios de atención desde los cuatro mecanismos de atención a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, se requiere la implementación de un sistema de información integrado, acorde a las necesidades de los cuatro servicios.
- Construir un plan de acción compartido con los actores del comité técnico asesor y el de socios implementadores del proyecto Espacios Públicos Seguros para las Mujeres y las Niñas, a fin de facilitar el trabajo intersectorial.

Estrategia de Transversalización y Gestión del Conocimiento:

- Contar con equipos cualificados técnicamente para acompañar la incorporación del enfoque de género.
- Es necesaria la creación de un observatorio de género, que construya y visibilice datos frente a las agendas de género en la ciudad.



Medellín futuro 2020-2023

- La articulación entre diferentes equipos de la Secretaría de las Mujeres puede lograr mejores resultados en el proceso de transversalización del enfoque de género. Se resalta en este punto la articulación lograda con el Equipo de Seguridad Pública para las Mujeres en la implementación de los planes de trabajo del Metro de Medellín y Metroplús.
- Es necesaria la creación de un equipo de calidad para la Secretaría, que acompañe la sistematización de los procesos para dar cumplimiento al Sistema Integral de Gestión de la Calidad. Además que contribuya para contar con un registro claro, coherente y suficiente de la labor de la dependencia.
- La importancia de la planeación y el cumplimiento de la ruta de transversalización del enfoque de género. Así mismo, diseñar proyectos con presupuestos con enfoque de género que contribuyan a la transformación cultural de imaginarios en los espacios públicos y al desarrollo de obras urbanísticas con enfoque de género.

Estrategia de Transformación Cultural.

- Se debe cambiar la MGA 2024 del proyecto, para alinearla con el nuevo marco normativo: Acuerdo 039 de 2021 y su Decreto Reglamentario 0485 de 2022. La ficha actual no responde a plenitud al nuevo alcance del proyecto.
- Las alianzas que se concreten con otras dependencias/entidades públicas o privadas, deben estar sustentadas en documentos legales; en los cuales se establezcan los términos y condiciones de las responsabilidades que asumen las partes para el desarrollo de las acciones acordadas.
- El reconocimiento Medellín las Mujeres y las Artes, no cuenta en la actualidad con recursos asignados para el año 2024. En consecuencia se deben gestionar.

Unidad de Apoyo Administrativo y Equipo de Planeación y Presupuesto:

- En el entendido que la Secretaría de las Mujeres es un dependencia con un presupuesto limitado, para atender las múltiples demandas de las mujeres del Distrito, es necesario dar continuidad a los procesos de articulación y los diferentes canales de colaboración que se tienen con otras dependencias, con entidades del Conglomerado Público, organizaciones sociales, corporaciones y entidades de cooperación internacional.
- En materia de las políticas de protección de datos y manejo de bases de datos al interior de la Secretaría, se ha evaluado los riesgos de tener entidades encargadas de su manejo, por lo que se considera como alternativa para disminuir los riesgos, que se realice la contratación de la profesional o los profesionales que presten sus servicios en este tema, de forma directa.



Medellín futuro 2020-2023

- Fortalecer la etapa de planeación de las necesidades de contratación, específicamente, revisar cuales de los contratos requieren más de una supervisora por su alta complejidad y definir la fecha de finalización de contratos teniendo en cuenta que no se generen reservas que puedan castigar el presupuesto de la dependencia.
- Desde los diferentes equipos de la Secretaría se avanzó en el manejo de las herramientas de presupuestación contractual que tiene el Distrito de Medellín, lo cual fortalece la desagregación y control de los recursos de los contratos.
- Es conveniente articular al equipo administrativo una profesional con perfil investigativo para que lidere la creación del Observatorio y su sostenimiento. De esta forma, el Sub diligenciado en la Secretaría además de ser una herramienta útil para obtener datos para hacer reportes para responder PQR o para hacer informes, trascienda también a ser una herramienta para producir conocimiento que permita ilustrar la situación y condición de las mujeres de la ciudad, identificar en donde se han concentrado los servicios prestados de la secretaría y donde la presencia ha sido pobre, entre otros asuntos.

● **CAPÍTULO 11: Dificultades**

Dimensión de Salud:

- No contar con redes sociales propias: a la fecha no se logra identificar ninguna ventaja de que la Secretaría de las Mujeres no tenga una cuenta institucional en redes sociales como X, Facebook o Instagram. Por el contrario, se pierde la posibilidad de comunicar la gestión, ganar aliados y de captar un mayor número de destinatarias finales de nuestros programas y servicios.
- El argumento de que es la Alcaldía en general quien debe posicionarse, y no una Secretaría en particular, pierde fuerza en la medida en que Secretarías como Seguridad, Movilidad, No-Violencia, Cultura y Juventud sí cuentan con redes propias. Adicionalmente, las audiencias externas pueden ser distintas según los grupos de interés, de tal suerte que cada ciudadano/a elige qué dependencia seguir, y en consecuencia qué temas de la gestión pública conocer.
- La limitación de recursos de inversión para la adquisición de material educativo y piezas comunicacionales que refuercen los mensajes institucionales en relación con la equidad de género.

Dimensión de Educación:



Medellín futuro 2020-2023

- El proceso de contratación puede tener unos tiempos mayores a los que se proyectan, por lo que la ejecución se disminuye en tiempo con respecto a la que se había planeado en los estudios previos.

Dimensión de Participación Social y Política:

- No se contó con un sistema de evaluación de impacto o resultados de las acciones que se desarrollan para el cierre de brechas en la dimensión de participación social y política de las mujeres. El monitoreo y seguimiento se dió en clave de instrumentos de gestión institucional pero esto no genera el alcance esperado.
- Se carece de una ruta claramente establecida respecto a los roles, responsabilidades, límites, retos y alcances entre la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía con respecto al seguimiento al Índice de Paridad de Medellín, la Ley de cuotas y decreto del nivel directivo distrital lo que dificultó el seguimiento al índice y el cumplimiento de la meta establecida al comienzo del cuatrienio.
- Se requiere revisar desde lo estratégico la génesis y evolución de la Oficina de Mujeres Líderas creada este cuatrienio y adscrita a la Secretaría de Participación Ciudadana, ya que durante los cuatro años se generaron cruce de agendas, ejes transversales y públicos estratégicos a desarrollar con los acompañados por el equipo de Participación social y política. En públicos estratégicos es importante resaltar: como Secretaría no pudimos avanzar en la dimensión de participación social y política con mujeres comunales y mujeres de los CCCP porque la oficina las tenía como responsabilidad pero como no contaba con la suficiente infraestructura física, técnica ni económica, tampoco tuvieron los resultados esperados.

Dimensión de Seguridad y Vida Libre de Violencias

- No contar con un mecanismo administrativo y presupuestal como las vigencias futuras para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de los cuatro mecanismos para la atención a las mujeres víctimas de violencias basadas en género.
- No haber tenido presupuesto específico para el funcionamiento de las cuatro comisiones del CSPM, así como para la logística de las sesiones anuales.

Dimensión de Paz:

- La sobrecarga de actividades que implica para el equipo de Participación implementar dos dimensiones de política pública (participación y paz), es necesario tomar las medidas necesarias para contar con un equipo específico que implemente las acciones asociadas a la dimensión de paz.

Estrategia de Transversalización y Gestión del Conocimiento:



Medellín futuro 2020-2023

- Es necesario que al interior de la Secretaría de las Mujeres se visibilice la importancia estratégica del esquema de coordinación y concertación de acciones en el marco de la política pública -Comité Intersectorial y Comité de Interlocución-; para dar una mayor rigurosidad en su dinamización y así obtener mejores resultados.

Unidad de Apoyo Administrativo y Equipo de Planeación y Presupuesto:

- Desde la etapa de formulación de los proyectos mediante los cuales se da cumplimiento al Plan de Desarrollo, es importante apuntar a un tablero de indicadores eficiente que permitan medir el impacto y los resultados, que además sirvan de instrumento permanente para la toma de decisiones y como un criterio de priorización para la distribución de la inversión.
- La falta de comprensión del enfoque de género por parte de profesionales de planta y contratistas vinculados a la Subsecretaría de compras, ha dificultado e incrementado el tiempo que toman los procesos precontractuales de la Secretaría de las Mujeres, por ello sería conveniente que una de las dependencias priorizadas para transversalizar el enfoque de género por el equipo de transversalización en el sector público y privado sea la Secretaría de Suministros y Servicios, se podría considerar la realización de 2 o 3 jornadas de sensibilización por año con los públicos antes mencionados.



CAPITULO 12: Anexos

Anexo 1 Ejecución presupuestal 2020-2023

Anexo 2 Bienes Muebles

Anexo 3 Bienes inmuebles

Anexo 4 Cuadro resumen de contratación 2020-2023

Anexo 5 Relación de contratos vigencias 2020-2023

Anexo 6 Formulación y Seguimiento al Plan de Acción 2023

Anexo 7 Plan Indicativo 2020-2023

Anexo 8 Certificado Mujeres banco proyectos

Anexo 9 Ruta para transversalizar el enfoque de género

Anexo 10 Protocolo en Prevención de Violencias Sexuales

Anexo 11 Estructura Organizacional Mujeres

Anexo 12 Acuerdo 102 de 2018

Anexo 13 Plan estratégico para la Igualdad de Género Medellín

Anexo 14 Resolución Número 202150159516 (Septiembre 16 de 2021) Adopta la planta de empleos de la Secretaría de las Mujeres.

